

MENDOZA, 01 de agosto de 2014

VISTO:

El EXP-FFL: 0001662/2014, mediante el cual se gestionó ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la autorización correspondiente para convocar a concurso, con carácter efectivo, un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del espacio curricular “Taller de Didáctica II y Primer Nivel de Práctica Docente” del Área Pedagógica-Filosófica de la carreras de Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación, como así también, la designación de la Comisión Asesora interviniente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Cuerpo, mediante Resolución N° 247/2014, otorgó la autorización solicitada y designó la Comisión Asesora que entenderá en el referido concurso.

Que, por lo tanto, se ha dado cumplimiento a los requisitos previos a la Convocatoria.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos, Ordenanza N° 23/2010-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S., lo determinado por Ordenanza N° 08/2006 C.D. y lo informado por Secretaría Académica,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del CUATRO (4) y hasta el QUINCE (15) de agosto de 2014 (diez días hábiles), a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer, con carácter efectivo, el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, de acuerdo con el detalle que se indica en el Anexo que con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

Res. n° 333

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción desde el DIECINUEVE (19) de agosto y hasta las DOCE (12) horas del día QUINCE (15) de septiembre de 2014, (veinte días hábiles). Las solicitudes de inscripción y demás documentación, deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Facultad (Centro Universitario, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, Código Postal 5500), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, en la modalidad establecida por la Ordenanza N° 23/2010 C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 333

R.G.

Dr. Víctor Gustavo ZONANA
Secretario Académico
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Decana
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

ANEXO

Cargo y Dedicación: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva

Formación: Poseer título de Profesor y/o Licenciado en Ciencias de la Educación

Funciones: Las establecidas por el Estatuto Universitario, Art. 47

Área: Pedagógica-Filosófica

Espacio Curricular: Taller de Didáctica II y Primer Nivel de Práctica Docente

Carrera: Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación

Plan de Estudio: Ord. N° 22/04-C.D.

Objetivos del Área:

Interpretar científicamente los problemas centrales de la Pedagogía, sus fundamentos, sus relaciones intrínsecas, los factores que los condicionan y los principios que se derivan en orden al quehacer educativo.

- Analizar crítica y comparativamente teorías pedagógicas y sistemas educativos contemporáneos.
- Apreciar la naturaleza y características de distintos tipos de educación que se generan a partir de variables diferenciadas y tipificadas en personas o instituciones.
- Desarrollar la capacidad para generar acciones creativas, científicamente fundadas, que respondan a la problemática de la realidad educativa y no formal.
- Analizar críticamente, interpretar y elaborar modelos didácticos.
- Planificar, conducir, orientar y evaluar con habilidad procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Comprender los principios fundamentales de la Política Educativa e interpretar la legislación vigente en función de los problemas que manifiesta la organización del sistema educativo argentino.
- Evaluar los distintos modelos instrumentales que sirvan a las políticas de organización y administración educativa y juzgar sus posibilidades de aplicación.
- Interpretar las incidencias recíprocas entre factores científicos, económicos y sociales y la realidad educativa.
- Comprender los principios y la dinámica de la Orientación Educativa e incorporar las técnicas básicas de la Orientación en el desempeño de la función docente.

Res. n° 333

- Relacionar los planteos teóricos de la educación con las prácticas de las mismas a partir de experiencias observadas y realizadas, adoptando una actitud reflexiva y crítica.
- Definir y utilizar con precisión los conceptos fundamentales y la terminología específica que se aborda en las disciplinas del área.
- Asumir el carácter ético propio de toda actividad educativa.
- Comprender el eje de la filosofía como experiencia espiritual y ejercitar el pensamiento reflexivo – crítico sobre los temas centrales de esa experiencia.
- Analizar y valorar la realidad educativa desde una dimensión filosófica.
- Reflexionar sobre los fundamentos antropológicos, éticos y epistemológicos de la Educación.

Contenidos Mínimos

- Conocimiento didáctico en EGB 3, Polimodal y Educación Superior.
- Construcción social del currículum. Ámbito institucional en el desarrollo curricular: PEI y PCI
- Cambio curricular y renovación pedagógica. Objetivos y Competencias. Contenidos: transposición didáctica. Evaluación en EGB 3, Polimodal y Educación Superior.
- La gestión del currículum en la escuela y en el aula. Niveles operacionales de la programación en EGB 3, Polimodal y Educación Superior.
- Paradigmas y modelos curriculares en la práctica educativa. Estrategias metodológicas y didácticas. Principios de intervención educativa. La comunicación e interacción en el aula. Organización de la clase en EGB 3, Polimodal y Educación Superior.
- Preparación académica del docente. Desarrollo profesional. Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente. Docencia e investigación. Evaluación institucional y calidad educativa en EGB 3, Polimodal y Educación Superior.

COMISIÓN ASESORA:

Titulares:

Dra. María Susana URZI	(U.N. Cuyo)
Mgtr. Elsa Beatriz CABRINI	(FEEyE-U.N. Cuyo)
Lic. María Teresa LUCERO	(U.N. Cuyo)

Suplentes:

Lic. Miriam del Carmen QUINTEROS	(U.N. Cuyo)
Dra. Mónica Teresa MATILLA	(FEEyE-U.N. Cuyo)
Prof. María Ana BARROZO	(U.N. Cuyo)

RESOLUCIÓN N° 333

